

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5327** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 196/2014, referente al concursado HERMANOS PISTÓN, S.L., con CIF B-14059380, por auto de 6/6/2016 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6/10/2015, por no haber alcanzado quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Acreedores.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la entidad HERMANOS PISTÓN, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6.- Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada, del cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la misma y de la formación de la sección de calificación.

Córdoba, 6 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001571-1